

Expediente: **324/24**

Carátula: **BANCO COLUMBIA S.A. C/ JAIME ORNELLA ABIGAIL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27336674943 - *BANCO COLUMBIA S.A., -ACTOR*

90000000000 - *JAIME, ORNELLA ABIGAIL-DEMANDADO*

27336674943 - *MAITA, MIRNA ROSALIA-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 324/24



H106018489139

JUICIO: BANCO COLUMBIA S.A. c/ JAIME ORNELLA ABIGAIL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 324/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán.

Atento a que por error se omitió la última parte del decreto que antecede, se amplía el mismo agregando en la última parte como fundamento del rechazo de la planilla lo siguiente:

Conforme surge de las constancias de autos que la planilla de gastos de fecha 04/12/2024 fue notificada a la parte demandada el 23/12/2024 y que el tiempo transcurrido entre su firmeza y cobro mediante oficio de fecha 20/02/2025, es el plazo propio del trámite, teniendo en cuenta que la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos contaba con fondos suficientes al momento de la solicitud de orden de pago por planilla de gastos, es que dicho periodo no puede ser imputable a la parte demandada. BEG - 324/24

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.